



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES**

**VICEMINISTERIO DE  
TRANSPORTE**

<b>DESCRIPCIÓN INFRACCIÓN</b>	<b>EMPRESA OPERADORA</b>	<b>SANCIONES</b>
Incumplir las condiciones de confort, se configurará este incumplimiento, al poseer asientos rotos, chapería rota, piso agujereado, cielorraso roto u otras condiciones de las unidades que puedan atentar contra el confort de los pasajeros, siendo la presente descripción meramente enunciativa y no taxativa.	Campo Limpio S.A.	Diez (10) jornales mínimos (1.076.270)
Incumplir las condiciones de confort, se configurará este incumplimiento, al poseer asientos rotos, chapería rota, piso agujereado, cielorraso roto u otras condiciones de las unidades que puedan atentar contra el confort de los pasajeros, siendo la presente descripción meramente enunciativa y no taxativa.	Capiatá S.R.L.	Diez (10) jornales mínimos (1.076.270)
Circular con el sistema de aire acondicionado deficiente o con el evaporador funcionando en una escala superior a 20°C, para el servicio diferencial.	Mcal. López S.R.L.	Diez (10) jornales mínimos (1.076.270)
Circular con el sistema de aire acondicionado deficiente o con el evaporador funcionando en una escala superior a 20°C, para el servicio diferencial.	La Lomita S.A.	Diez (10) jornales mínimos (1.076.270)
Incumplir las condiciones de confort, se configurará este incumplimiento, al poseer asientos rotos, chapería rota, piso agujereado, cielorraso roto u otras condiciones de las unidades que puedan atentar contra el confort de los pasajeros, siendo la presente descripción meramente enunciativa y no taxativa.	Tecla S.A.	Diez (10) jornales mínimos (1.076.270)